



REF.: AUTORIZA TERMINOS DE
REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
"SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE
LA COORDINACION PROVINCIA DE CHOAPA A
DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA
PROVINCIA" LICITACIÓN PÚBLICA MENOR
A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

001

LA SERENA, 02 ENE 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 79 y 80 del DFL 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que por Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios Nº 2 (02-01-2013) Programa 01, se solicita la contratación "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIA DE CHOAPA A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"

2.- Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N| 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.

RESUELVO:

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición de "SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DE LA COORDINACION PROVINCIA DE CHOAPA A DISTINTAS LOCALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA"



2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/WRG/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN

C.C. Sub. Dirección de Recursos Financieros
C.C. Unidad Jurídica
C.C. Unidad de Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
C.C. Unidad Oficina de Partes (Con originales Oficina de Partes)

